



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE AYERBE

319

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PLANTILLA DE PERSONAL 2023

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Ayerbe para el ejercicio del año 2023, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2022 y publicado en el BOPH nº 1, de 3 de enero de 2023, sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, y según lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS

1.- Funcionarios con habilitación de carácter estatal

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	PLAZAS
Secretaría-Intervención	A1/A2	26	1
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>			<b>1</b>

##### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION	PLAZAS
Auxiliar administrativo	2
Operario de Servicios Múltiples	1
Maestra de Escuela Infantil de 1er Ciclo	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>4</b>

DENOMINACION	PLAZAS
Operario de Servicios Múltiples	3
Auxiliar de Biblioteca	1
Limpiadora	2
Operario Polideportivo-Dependencias municipales	1
Técnico de Escuela Infantil de 1er Ciclo	2
Auxiliar O.I.T. (Ramón y Cajal)	1
Socorrista	2
Encargada de comedor	1
Técnico promoción turística	1
Informadora Turística	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>15</b>



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ayerbe, 26 de enero de 2023. El Alcalde, Antonio Biescas Giménez.